@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES IV | Caracas, martes 2 de febrero de 2016 | Número 40.841

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alfredo Rafael Chirino Chirino, Presidente de la Fundación de Atención Integral al Pueblo Legislador.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.213, mediante el cual se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en él se mencionan, como Viceministros del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 001, de fecha 21 de enero de 2016, donde se designa al ciudadano José Gerardo Avendaño Rumbos, como Director General de Información e Indicadores Sectoriales, de esta Vicepresidencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

Oficina Nacional del Tesoro

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Nelly del Carmen Escalona, como Sub-Tesorera Nacional, en calidad de Titular.

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores Generales, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Avisos Oficiales mediante los cuales se corrige por errores materiales las Resoluciones que en ellos se señalan, donde se designó a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellos se mencionan, como Directores Generales de las Direcciones que en ellos se especifican, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se indican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yuseika Josefina Villarroel Brazón, Presidenta de la Fundación Tierra Fértil, ente adscrito a este Ministerio, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CIEPE

Providencia mediante la cual se crea el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales, pertenecientes a esta Fundación, bajo la modalidad de venta y permuta por oferta pública de Bienes Nacionales.- (Se reimprime por error de Imprenta).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Elena Castillo Gil, como Directora (E) de la Zona Educativa del estado Anzoátegui.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Earle Jesús Siso García, como Director de Salud del Distrito Capital, adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Keyrineth Selenia Fernández Epieyu, como Directora General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias, dependiente del Despacho de la Viceministra de Salud Integral, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier José Rodríguez, como Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, dependiente del Despacho de la Ministra, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TABAJO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos De Arco Solarte, como Director General de la Dirección General de Organizaciones Sindicales y Negociación Colectiva, de este Ministerio.

INPSASEL

Providencia mediante la cual se delega a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, las atribuciones competentes otorgadas en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Brielida Yoiset Madera, Coordinadora Regional de Epidemiología (E), adscrita a la Gerencia Estadal de Seguridad y Salud de los Trabajadores (GERESAT) Miranda, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Luisa Felipa Weky Rodríguez, Gerente, adscrita a la Oficina de Planificación y Control de Gestión, de este Instituto.

Providencias mediante las cuales se da por concluidas las Encargadurías de la ciudadana y el ciudadano que en ellas se mencionan, como Coordinadores, de este Instituto.

INCES

Orden Administrativa mediante la cual se designa a la ciudadana Mary Rose García, como Secretaria (E) de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Enrique Ramírez Castillo, como Director de la Dirección Estadal de Ecosocialismo y Aguas Apure, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Oscar José Hernández Muñoz, como Director General de Manejo de Embalses y Agua Potable, adscrito al Despacho del Viceministro o Viceministra de Gestión Ecosocialista de Aguas, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ninoska del Carmen Saavedra Galarreta, como Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, de este Ministerio.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas - Venezuela

Nº 011 -16

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado ***HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP****, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010.*

RESUELVE

Artículo 1*. Designar al ciudadano,* ***ALFREDO RAFAEL CHIRINO CHIRINO****, titular de la cédula de identidad número* ***V-10.476.755****, como* ***Presidente de la "Fundación de Atención Integral al Pueblo Legislador"****, a partir del día 13 de enero de 2016.*

Artículo 2*. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.*

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2016. Año 205º de la Independencia y 156º de la Federación.

HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas - Venezuela

Nº 012 -16

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado ***HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP****, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010.*

RESUELVE

Artículo 1*. Designar al ciudadano* ***LUIS OCHOA TERÁN****, titular de la cédula de identidad número* ***V-3.075.814****, como* ***Director Estratégico de Relaciones Internacionales****, a partir del 21 de enero de 2016.*

Artículo 2*. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.*

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2016. Año 205º de la Independencia y 156º de la Federación.

HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas - Venezuela

Nº 013 -16

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado ***HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP****, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010.*

RESUELVE

Artículo 1*. Designar al ciudadano* ***YSRRAEL ALBERTO CAMERO GUEVARA****, titular de la cédula de identidad número* ***V-12.073.406****, como* ***Director General de Investigación y Desarrollo Legislativo****, a partir del 21 de enero de 2016.*

Artículo 2*. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.*

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2016. Año 205º de la Independencia y 156º de la Federación.

HENRY LISANDRO RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 2.213 02 de febrero de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **HUMBERTO JOSÉ GONZÁLEZ SILVA**, titular de la cédula de Identidad Nº V-5.221.710, como **VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN** del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN.**

Artículo 2º. Nombro a la ciudadana **YOAMA BELINDA PAREDES DOMÉNICO**, titular de la cédula de Identidad Nº V-7.211.004, como **VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN MEDIA** del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN.**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Artículo 3°. Nombro a la ciudadana **MARITZA GUADALUPE LORETO DE ANZOLA**, titular de la cédula de Identidad N° V-5.263.643, como **VICEMINISTRA DE COMUNIDADES EDUCATIVAS Y UNIÓN CON EL PUEBLO** del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN.**

Artículo 4°. Los funcionarios designados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, ejercerán las competencias inherentes a los referidos cargos de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 5°. Delego en el Ministro del Poder Popular para la Educación, la juramentación de las referidas ciudadanas y ciudadano.

Artículo 6°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

AVISO OFICIAL 02 FEB 2016

Por cuanto, en la Resolución Nº 001 de fecha 21 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.834 de fecha 22 de enero de 2016, mediante la cual se designo a la ciudadana JOSE GERARDO AVENDAÑO RUMBOS, titular de la cédula de identidad N° V-15.923.073, se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

1. "Ciudadano **JOSE GERARDO AVEDAÑO RUMBOS**".

Debe decir:

1. "Ciudadano **JOSE GERARDO AVENDAÑO RUMBOS**".

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del referido acto administrativo.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
VICEPRESIDENTE SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO
RESOLUCIÓN Nº 001
CARACAS, 21 DE ENERO DE 2016
206º, 156º y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 50 numeral 7 y 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para la Planificación y el Conocimiento; este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JOSE GERARDO AVENDAÑO RUMBOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.923.073**, como Director General de Información e Indicadores Sectoriales de la Vicepresidencia Sectorial de de Planificación.

Artículo 2. El ciudadano designado ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto N° 1.895, de fecha 16 de julio de 2015, contentivo del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para la Planificación y el Conocimiento.

Artículo 3. El prenombrado funcionario, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
VICEPRESIDENTE SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA BANCA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
205°,156° y 16°

Caracas, 02 FEB. 2016

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro designado mediante Resolución N° 003, de fecha 08 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824, de la misma fecha, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según Resolución N° 013 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas de fecha 18 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.830 de fecha 18 de enero de 2016, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2016-001

Se designa a la ciudadana **NELLY DEL CARMEN ESCALONA**, titular de la cédula de identidad **N° V-3.863.884**, como **SUB-TESORERA NACIONAL**, en calidad de Titular, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
TESORERO NACIONAL
Resolución N° 003 de fecha 08 de enero de 2106
publicada en la GORBV N° 40.824 de la misma fecha
Resolución N°013 de fecha 18 de enero de 2016
publicada en la GORBV N°40.830de fecha 18 de enero de 2016

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA BANCA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
205°,156° y 16°

Caracas, 02 FEB. 2016

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro designado mediante Resolución N° 003, de fecha 08 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824, de la misma fecha, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según Resolución N° 013 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas de fecha 18 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.830 de fecha 18 de enero de 2016, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2016-002

Se designa al ciudadano **HERNÁN GUSTAVO BONILLA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.079.622**, como **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa**, en calidad de Encargado, adscrito a la Oficina Nacional del Tesoro, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
TESORERO NACIONAL
Resolución N° 003 de fecha 08 de enero de 2106
publicada en la GORBV N° 40.824 de la misma fecha
Resolución N°013 de fecha 18 de enero de 2016
publicada en la GORBV N°40.830de fecha 18 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA BANCA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
205°,156° y 16°

Caracas, 02 FEB. 2016

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro designado mediante Resolución N° 003, de fecha 08 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824, de la misma fecha, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según Resolución N° 013 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas de fecha 18 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.830 de fecha 18 de enero de 2016, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2016-003

Se designa a la ciudadana **NANCY NINOSKA GÓMEZ ALAMO**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.414.877**, como **Directora General de Ingresos Fiscales**, adscrita a la Oficina Nacional del Tesoro, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
TESORERO NACIONAL
Resolución N° 003 de fecha 08 de enero de 2106
publicada en la GORBV N° 40.824 de la misma fecha
Resolución N°013 de fecha 18 de enero de 2016
publicada en la GORBV N°40.830de fecha 18 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO

AVISO OFICIAL 02 FEB. 2016

Por cuanto, en la Resolución DM/Nº 011 de fecha 21 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.834 de fecha 22 de enero de 2016, mediante la cual se designo a la ciudadana CATHERINE ELISABETH GONZÁLEZ KONIETZNY, titular de la cédula de identidad N° V-17.124.765, se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

1. "**Oficina de Formación, Seguimiento y Emulación del Servidor Público adscrito al Despacho de la Viceministra para Planificación Social e Institucional del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Debe decir:

1. "**Dirección General de Planificación Territorial Local adscrita al Viceministerio para Planificación Territorial del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del referido acto administrativo.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/ Nº 011
CARACAS, 21 DE ENERO DE 2016
206º, 156º y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 17 numeral 2 del Decreto N° 1612 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **CATHERINE ELISABETH GONZÁLEZ KONIETZNY,** titular de la cédula de identidad N° **V-17.124.765**, como Directora General Encargada de la Dirección General de Formación, Seguimiento y Emulación del Servidor Público adscrita al Viceministerio para Planificación Social e Institucional del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Artículo 2. La ciudadana designada ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto N° 1.619 del 20 de febrero de 2015 mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Planificación, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario, de esa misma fecha.

Artículo 3. La prenombrada funcionaria, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO

AVISO OFICIAL

Por cuanto, en la Resolución DM/Nº 010 de fecha 21 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.834 de fecha 22 de enero de 2016, mediante la cual se designo a la ciudadana FRANCISCA GUADALUPE CURIEL CARVAJAL, titular de la cédula de identidad N° V-13.042.825, se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

1. "**Oficina de Planificación Territorial Local adscrita al Despacho de la Viceministra para Planificación Territorial del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Debe decir:

1. "**Dirección General de Planificación Territorial Local adscrita al Viceministerio para Planificación Territorial del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del referido acto administrativo.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/ Nº 010
CARACAS, 21 DE ENERO DE 2016
206º, 156º y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 17 numeral 2 del Decreto N° 1612 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **FRANCISCA GUADALUPE CURIEL CARVAJAL**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.042.825**, como Directora General Encargada de la Dirección General de Planificación Territorial Local adscrita al Viceministerio para Planificación Territorial del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Artículo 2. La ciudadana designada ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto N° 1.619 del 20 de febrero de 2015 mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Planificación, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario, de esa misma fecha.

Artículo 3. La prenombrada funcionaria, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO

AVISO OFICIAL

Por cuanto, en la Resolución DM/Nº 009 de fecha 21 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.834 de fecha 22 de enero de 2016, mediante la cual se designo al ciudadano HENRY JUVENAL FUENTES PÉREZ, titular de la cédula de identidad N° V-8.682.265, se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

1. "**Oficina de Planificación Territorial Regional adscrito al Despacho de la Viceministra para Planificación Territorial del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Debe decir:

1. "**Dirección General de Planificación Territorial Regional adscrito al Viceministerio para Planificación Territorial del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del referido acto administrativo.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/ Nº 009
CARACAS, 21 DE ENERO DE 2016
206º, 156º y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 17 numeral 2 del Decreto N° 1612 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **HENRY JUVENAL FUENTES PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.682.265**, como Director General Encargado de la Dirección General de Planificación Territorial Regional adscrito al Viceministerio para Planificación Territorial del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Artículo 2. El ciudadano designado ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto N° 1.619 del 20 de febrero de 2015 mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Planificación, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario, de esa misma fecha.

Artículo 3. El prenombrado funcionario, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO

AVISO OFICIAL 02 FEB 2016

Por cuanto, en la Resolución DM/Nº 008 de fecha 21 de enero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.834 de fecha 22 de enero de 2016, mediante la cual se designo al ciudadano HASDRUBAL JOSÉ BECERRA MIRANDA, titular de la cédula de identidad N° V-12.671.415, se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

1. "**Oficina de Planificación de Mediano Plazo adscrito al Despacho de la Viceministra para Planificación Estratégica y Política del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Debe decir:

1. "**Dirección General de Planificación de Mediano Plazo adscrito al Viceministerio para Planificación Estratégica y Política del Ministerio del Poder Popular de Planificación**".

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del referido acto administrativo.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/ Nº 008
CARACAS, 21 DE ENERO DE 2016
206º, 156º y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 17 numeral 2 del Decreto N° 1612 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **HASDRUBAL JOSÉ BECERRA MIRANDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.671.415**, como Director General Encargado de la Dirección General de Planificación de Mediano Plazo adscrito al Viceministerio para Planificación Estratégica y Política del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Artículo 2. El ciudadano designado ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 1.619 del 20 de febrero de 2015 mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Planificación, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario, de esa misma fecha.

Artículo 3. El prenombrado funcionario, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/ Nº 013
CARACAS, 29 DE ENERO DE 2016
206º, 156º y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 17 numeral 1 del Decreto N° 1612 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MARIA ELENA ALVA LOYOLA**, titular de la cédula de identidad N° **V-25.208.289**, como Directora General Encargada de la Dirección General de Planificación Social, Seguimiento y Evaluación de las Misiones Sociales.

Artículo 2. La ciudadana designada ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 1.619 de fecha 20 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 de la misma fecha, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Artículo 3. La prenombrada funcionaria, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 del 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 del 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/ Nº 042
CARACAS, 27 DE ENERO DE 2015
206º, 156º y 16°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 17 numeral 1 del Decreto Nº 1612 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **MARCEL JOSÉ KOSMA MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.202.151**, como Director General de la Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio del Poder Popular de Planificación.

Artículo 2. El ciudadano designado ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nº 1.612 mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional.

Artículo 3. El prenombrado funcionario, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4. Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto Nº 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. Nº 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Nº 2.181, de fecha 6 de enero de 2016,
G.O.R.B.V. Nº 40.882 de la misma fecha.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 02 DE FEBRERO DE 2016
RESOLUCIÓN Nº 012-16
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ministro MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD, titular de la Cédula de Identidad Nº V-8.320.909, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822, de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana FRANCISCA ELOISA ANDRÉS CONDE, titular de la Cédula de Identidad V- 6.462.565, Directora General de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio.

SEGUNDO: La prenombrada ciudadana ejercerá las funciones establecidas en el artículo 25 del Decreto N° 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 01 DE FEBRERO DE 2016
RESOLUCIÓN Nº 016-16
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ministro MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD, titular de la Cédula de Identidad Nº V-8.320.909, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822, de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano YENDRICK JOSE ESQUEDA MATHEUS, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.479.348, Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio.

SEGUNDO: El prenombrado ciudadano ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 24 del Decreto N° 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, de la misma fecha.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. RESOLUCIÓN DM/N° 004/2016. CARACAS, 01 DE FEBRERO DE 2016.

AÑOS 205°, 156° y 16º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO**, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con el artículo 8 numeral 2 del referido Decreto; el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 13, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha, y con lo dispuesto en la Cláusula Novena de los Estatutos Sociales de la **FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL**, reformados mediante Acta de Asamblea registrada por ante el Despacho Registral en fecha 26 de julio de 2006, bajo el N.º 31, Tomo 12, Protocolo 1°, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 38.489 de fecha 31 de julio de 2006, y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YUSEIKA JOSEFINA VILLARROEL BRAZON,** titular de la cédula de identidad **N° V- 14.196.621**, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACION TIERRA FERTIL,** ente adscrito al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS,** en calidad de **ENCARGADA,** con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/N° 128/2015 de fecha 17 de junio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.684 de la misma fecha.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO
Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
FUNDACIÓN "CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO PARA LA PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL (CIEPE).
CONSEJO DIRECTIVO

N° 003-2015. Independencia, 18 de Diciembre de 2015

205°, 156° y 16°

Providencia

El Consejo Directivo de la Fundación "Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE), procediendo con el carácter de Máxima Autoridad Administrativa de conformidad con lo establecido en los artículo 10 y 12, numeral 3 de los Estatutos de la Fundación (CIEPE), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.470 de fecha 30 de junio de 2006, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 1.407 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014, y demás normas que regulan la materia, dicta la siguiente Providencia Administrativa:

Artículo 1: Se crea el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales, pertenecientes a la Fundación "Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial" (CIEPE), bajo la modalidad de venta y permuta por oferta pública de Bienes Nacionales.

Artículo 2: El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales, pertenecientes a la Fundación CIEPE, tendrá como objeto la ejecución de los procedimientos necesarios para la venta y permuta por oferta publica de bienes, siempre que los mismos no sean necesarios para el cumplimiento de sus finalidades, una vez que estos hayan sido desincorporados por obsolescencia o deterioro.

Artículo 3: El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales pertenecientes a la Fundación CIEPE, estará integrado por tres (3) Miembros Principales y sus respectivos suplentes de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, en la cual estarán representadas las áreas: jurídica, económica-financiera y técnica. Igualmente se designará un secretario o secretaria con su respectivo suplente, quien tendrá derecho a voz pero no a voto y dos (02) peritos evaluadores.

Parágrafo Primero: Los miembros principales y suplentes del Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales, el secretario o secretaria y los peritos evaluadores, serán nombrados por el Consejo Directivo de la Fundación CIEPE.

Parágrafo Segundo: El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales, pertenecientes a la Fundación CIEPE, estará integrado por los siguientes ciudadanos y ciudadanas que a continuación se señalan:

MIEMBROS	ÁREA QUE REPRESENTAN	CARÁCTER CON QUE ACTÚA
CRISANTO ANTONIO PÉREZ GARCIA C.I. V-12.010.984	JURÍDICA	PRINCIPAL
JAVIER GENARO GALLO SEQUERA C.I V-7.915.445	JURÍDICA	SUPLENTE
IRWING JONATHAN CAMEJO PIAZA C.I. V-15.842.594	ECONÓMICA-FINANCIERA	PRINCIPAL
MISAEL ANTONIO BRITO CORDERO C.I. V- 7.576.116	ECONÓMICA-FINANCIERA	SUPLENTE
WUILIAN ANTONIO RODRIGUEZ VIERA C.I. V-12.076.486	TÉCNICA	PRINCIPAL
SANDY RAYMOND RODRIGUEZ MENDOZA C.I. V-17.255.819	TÉCNICA	SUPLENTE
GEISY NADESKA CASTILLO COLMENAREZ C.I. V-12.077.444	SECRETARIO	PRINCIPAL
MAYRIN MARGARITA HERNÁNDEZ SILVA C.I.V-19.062.580	SECRETARIO	SUPLENTE

Artículo 4: Los peritos que integren el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales pertenecientes a la Fundación CIEPE, serán de reconocida capacidad e idoneidad técnica de acuerdo a su profesión y conocimientos prácticos en la materia objeto del avalúo y deberán estar inscritos en el Registro de Peritos de la Superintendencia de Bienes Públicos.

Artículo 5: El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales pertenecientes a la Fundación CIEPE, podrá designar con la autorización del Consejo Directivo de la Fundación CIEPE, un grupo evaluador interdisciplinario el cual estará conformado por el número de integrantes de acuerdo a la cantidad y complejidad requerida en los procesos inherentes a la enajenación de los bienes. Este grupo evaluador interdisciplinario ejercerá sus funciones ad-honorem y se encargará de examinar, comparar, clasificar y evaluar los documentos relativos a la calificación de los oferentes y las ofertas presentadas, con la finalidad de elaborar un informe contentivo de las ofertas mas favorables a los intereses de la Fundación CIEPE, el cual será entregado al Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Nacionales

Artículo 6: Las situaciones no previstas en esta providencia, así como las dudas y controversias que pudieran surgir en su implementación y aplicación, serán resueltas conforme lo establecido en el Decreto N° 1.407 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014 y en las normas generales sobre licitación para ventas y permutas de bienes públicos.

Artículo 7: La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese por el Ejecutivo Nacional.

FIRMAN CONFORMES:

SORCIERAI ELENA GONZÁLEZ SANCHEZ
C.I 10.540.484
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MIEMBRO PRINCIPAL

JOFFRE EDDIE ALVARADO MOLINA
C.I 6.148.667
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRA
MIEMBRO SUPLENTE

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

DELIS MARGARITA PÉREZ SANCHEZ
C.I 6.372.989
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS
MIEMBRO SUPLENTE

JUAN BAUTISTA FONTANA ZUBILLAGA
C.I 7.342.426
CÁMARA VENEZOLANA DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS
MIEMBRO SUPLENTE

HELIS NUMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.I 7.070.703
PRESIDENTE (E)
FUNDACIÓN CIEPE

EDMUNDO MOISÉS FAJARDO CORDERO
C.I 11.273.372
VICEPRESIDENTE (E)
FUNDACIÓN CIEPE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/Nº 008 **Caracas, 01 de Febrero de 2016.**
205º, 156º y 16º

Con el supremo compromiso y voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión de Gobierno Revolucionario mediante la revisión, rectificación, reimpulso y reunificación, que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, con valores, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo su vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y artículo 1 del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el Ministro del Poder Popular para la Educación, dicta la presente,

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **CARMEN ELENA CASTILLO GIL,** titular de la cédula de identidad **Nº V-8.215.956, Directora (E) de la Zona Educativa del estado Anzoátegui,** a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, quién ejercerá las funciones previstas en el artículo 39 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental es la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República Bolivariana de Venezuela, contemplados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico de la Nación 2013-2019.

Artículo 2. Se autoriza expresamente a la mencionada ciudadana, con el carácter que se le otorga mediante la presente Resolución; para que actúe como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada con Firma Zona Educativa del estado Anzoátegui, bajo el Nº 10002, de conformidad con la Resolución DM/Nº 0109 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.812, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante la cual se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Educación para el año 2016, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 3. Se delega en la referida ciudadana las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Las certificaciones de las calificaciones donde conste los resultados de evaluación educativa de los distintos niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica.
2. Las equivalencias de los planes de estudios vigentes cursados en el exterior en el nivel de educación media.
3. Expedir copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Zona Educativa, a solicitud de parte interesada legítima o de las autoridades competentes.
4. La correspondencia postal, telegráfica e informática en relación con las solicitudes elevadas a este Ministerio, por particulares y demás instituciones públicas y privadas.
5. Las circulares, comunicaciones y correspondencia que emanen de la Zona Educativa.
6. Los contratos de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las dependencias administrativas, depósitos y planteles educativos, en su ámbito geográfico, mediante acto motivado, cuando las circunstancias así lo justifiquen; de conformidad con las disposiciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos. Igualmente, los contratos de servicios básicos con las empresas de electricidad, gas, agua, teléfono, telecomunicaciones, correo, aseo urbano, que sean necesarios para el mejor desempeño de la Zona Educativa correspondiente, de acuerdo al monto de la asignación presupuestaria y a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 4. La referida funcionaria deberá rendir cuenta al Ministro, de los actos y documentos firmados en virtud de la delegación conferida en el artículo anterior, y es responsable civil, penal, disciplinaria y administrativamente de las faltas en que incurra y puede ser sancionado según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación y otras Leyes vigentes aplicables.

Artículo 5. Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la presente Resolución, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Comuníquese y publíquese,

RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
Ministro del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 017 **25 DE ENERO DE 2016**
205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha y de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; en sintonía con los artículos 51 y 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; los artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción y el artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **EARLE JESÚS SISO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-3.674.452**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL**, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. El ciudadano **EARLE JESÚS SISO GARCÍA**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL**, deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento Orgánico de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al ciudadano **EARLE JESÚS SISO GARCÍA**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL**, para que actúe como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada Nº 11010.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ARTÍCULO 4. El ciudadano **EARLE JESÚS SISO GARCÍA**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL**, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la auditoria interna de la respectiva unidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 5. El ciudadano **EARLE JESÚS SISO GARCÍA**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL**, deberá presentar declaración jurada de patrimonio y anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 6. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLORZANO
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 019 **27 DE ENERO DE 2016**
205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **KEYRINETH SELENIA FERNÁNDEZ EPIEYU**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.211.563**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA GENERAL DE SALUD INDÍGENA, INTERCULTURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS**, dependiente del Despacho de la Viceministra de Salud Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Artículo 3. La presente Resolución surte efectos a partir del 27 de enero de 2016.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLORZANO
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 022 **01 DE FEBRERO DE 2016**
205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **JAVIER JOSÉ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.956.895**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**, dependiente del Despacho de la Ministra del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. El ciudadano **JAVIER JOSÉ RODRÍGUEZ**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**, deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el artículo 19 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 3. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLORZANO
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO
205º, 156º y 16º

Caracas, 20 de enero de 2016

No. 9593

RESOLUCION

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 78, numerales 2,3,19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2, de la ley del Estatuto de la Función Pública, procedo a **Designar** al ciudadano **JUAN CARLOS DE ARCO SOLARTE**, titular de la cédula de identidad **N° 14.053.226**, como Director General de la Dirección General de Organizaciones Sindicales y Negociación Colectiva del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. El funcionario designado ejercerá las funciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de este Ministerio y se le autoriza para firmar los actos y documentos que a continuación se indican:

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

- Las circulares, memoranda, oficios y comunicaciones inherentes a su Dirección, dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
- La correspondencia inherente a su Dirección, dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, de los Estado y del Distrito Capital.
- La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su Dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su Despacho por los particulares.
- La certificación de la documentación correspondiente a la Dirección a su Cargo.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto Nº. 2.181 de fechas 06/01/2016
Gacetas Oficial Nº. 40.822 de fechas 06/01/2016

REPÚBLICA BOLIVARINA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 01
CARACAS, 08 DE ENERO DE 2016
AÑOS 205°,156° y 16°

En ejercicio de la Designación conferida mediante Resolución N° 120, de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2009, el ciudadano **NÉSTOR VALENTIN OVALLES**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.526.504, en su carácter de presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), de conformidad con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica en su articulo 34 y concatenado con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de Prevención, condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), establece en su artículo 18, numerales 15, 16 y 17, la competencia atribuida al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para calificar el origen ocupacional de las enfermedades o de los accidentes, para elaborar los criterios de evaluación de discapacidad a consecuencia de los accidentes de trabajo o de las enfermedades ocupacionales, así como para dictaminar el grado de discapacidad del trabajador o trabajadora.

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública establece de manera textual en su artículo 34, lo siguiente: *"La Presidenta o Presidente de la República, la Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo, las ministras o ministros, las viceministras o viceministros, las gobernadoras o gobernadores, las alcaldesas o alcaldes, las jefas o jefes de Gobierno* ***y los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la Administración Pública, así como las demás funcionarias o funcionarios superiores de dirección, podrán delegar las atribuciones que les estén otorgadas por ley, a los órganos o funcionarias o funcionarios bajo su dependencia, así como la celebración de actos o la firma de documentos en funcionarias o funcionarios adscritas a los mismos, de conformidad con las formalidades que determine el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica y su Reglamento."***

CONSIDERANDO

Que quien suscribe el presente, actúa en su condición de superior jerárquico del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, tal como lo establece el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con el artículo 22 numeral 1 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, por lo que en consecuencia es el competente para delegar las atribuciones encomendadas a este Instituto, en el artículo 18, numerales 15, 16 y 17 de la ley *ut supra* indicada.

ORDENA

Artículo 1° Delegar las atribuciones competentes otorgadas en el artículo 18, numerales 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, a los ciudadanos que se mencionan en tabla inserta a continuación:

Apellidos y Nombres	N° de Cédula
AMARISTA QUINTANA, CELIA DEL CARMEN	8.340.802
ZAMBRANO GUEDEZ, CARMEN	7.549.596
SALAZAR SALAZAR, ROBERTO JOSÉ	4.887.686
VILLAVICENCIO MARTIN, CAROLINA DEL VALLE	12.218.759
JIMENEZ HERRERA, AMERICA MILAGROS	7.023.303
ROJAS AGUILAR, SORAIDA COROMOTO	7.061.241
VELASQUEZ, LUIS RAFAEL	5.475.310
GARRIDO ROJAS, ISAAC	4.863.439
MENDEZ BARRERA, RUTH SMITH	23.169.325
PEREZ ALDANA, MARIA ESTHER	12.843.112
PIMENTEL CHAVEZ, SENDY SORIBETH	13.879.361
REGALES THIELEN, CORINA GREGORIA	4.174.357
JIMENEZ GUERRERO, LUIS ALBERTO	5.282.347
ACOSTA HEREDIA, CLEIRA JOSEFINA	13.236.362
VERRATTI SOTO YOLANDA IVONNETTE	7.005.489
SALAZAR MARCANO, CESAR OMAR	10.220.954
CARMONA ROSALES, CARLOS JAVIER	12.805.522
RODRIGUEZ DE MONSALVE, LURLEY MARIA	4.203.078
GUERRERO GUIRIGAY, EVA JUDITH	5.649.627
NUCETE RIOS, FRANCISCA JOSEFINA	4.538.103
SILVA FUENMAYOR, RANIERO EDUARDO	9.114.418
PARRA URDANETA, DELIA TERESA	7.970.594
BATISTA RODRIGUEZ, LAILEN JUDITH	8.132.189
LEAL AGUIRELA EFRAIN REINALDO	11.421.875
MOTA BRICEÑO LUIS ENRIQUE	10.818.230
CORDERO CORDOVA FELIPE ANTONIO	7.974.608
ALARCON MORON PATRICIA	17.529.231
NEGRON MORALES ILIANA DEL VALLE	16.432.255
GARCIA BRICEÑO ZORAYA MERCEDES	18.630.434
MARTIN DOMINGUEZ FAUSTINO RAMON	84.552.780
RIVERO CASTAÑEDA NORA EUDIVIGES	12.174.304
GUZMAN MARTINEZ INGRIS JOSEFINA	15.087.255
REYES, ADALBERTO JOSE	8.332.218

Artículo 2° Los actos administrativos que se dicten en ejercicio de la presente Delegación, deberán indicar de manera expresa tal circunstancia.

Artículo 3° La presente Providencia Administrativa surtirá efectos desde su publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese,

NÉSTOR VALENTIN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución N° 120, de fecha 10 de diciembre de 2009.
Gaceta Oficial N° 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2009.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº ORH-2016-01
CARACAS, 11 de Enero de 2016
AÑOS 205º, 156º Y 16º

Quien suscribe, **NESTOR VALENTÍN OVALLES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-6.526.504**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Resolución DGCJ N° 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.325 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º: Se Designa a la ciudadana **BRIELIDA YOISET MADERA**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-16.953.732**, en el cargo de **COORDINADORA REGIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA (E),** adscrita a la **GERENCIA ESTADAL DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (GERESAT) MIRANDA** del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales **(INPSASEL).**

Artículo 2º: La ciudadana designada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3º: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº ORH-2016-08
CARACAS, 19 de enero de 2016
AÑOS 205º, 156º Y 16°

Quien suscribe, **NESTOR VALENTÍN OVALLES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-6.526.504**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Resolución DGCJ Nº 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.325 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°: Se Nombra a la ciudadana **LUISA FELIPA WEKY RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-8.352.804,** en el cargo de **GERENTE,** adscrita a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN** del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales **(INPSASEL), a partir del 19 de enero de 2016**.

Artículo 2°: La ciudadana nombrada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3°: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0RH-2016-03
CARACAS, 07 de enero de 2016
AÑOS 205º, 156º Y 16

Quien suscribe, **NESTOR VALENTÍN OVALLES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-6.526.504**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Resolución DGCJ Nº 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.325 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°: Se da por concluida la Encargaduría del funcionario **GILMAR JESUS VELASCO MENDOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V. -16.229.012,** como **COORDINADOR REGIONAL DE SALUD (E),** adscrito a la Gerencia Estadal de Salud de los Trabajadores **(GERESAT) Táchira,** del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales **(INPSASEL).**

Artículo 2°: Se deja sin efecto la Providencia Administrativa N° ORH-2013-93 de fecha 16 de octubre de 2013 **a partir del 07 de enero de 2016,** fecha en que pasará a desempeñar sus funciones del cargo de Carrera como **Enfermero III (PI),** las cuales ejercía antes de su designación como Coordinador Regional de Salud (E).

Artículo 3°: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0RH-2016-04
CARACAS, 15 de enero de 2016
AÑOS 205º, 156º Y 16

Quien suscribe, **NESTOR VALENTÍN OVALLES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-6.526.504**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Resolución DGCJ N° 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.325 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°: Se da por concluida la Encargaduría de la funcionaria **WUENDYS ISABEL ACUÑA LANTEN**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-12.638.041,** como **COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICOS (E),** adscrita a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN,** del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales **(INPSASEL).**

Artículo 2°: Se deja sin efecto la Providencia Administrativa N° ORH-2014-23 de fecha 07 de abril de 2014 **a partir del 15 de enero de 2016,** fecha en que pasará a desempeñar sus funciones del cargo de Carrera como **Planificadora I (PI),** las cuales ejercía antes de su designación como Coordinadora de Planificación y Análisis Estratégicos (E).

Artículo 3°: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

NESTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIALISTA (INCES)

205°, 156° y 16º
ORDEN ADMINISTRATIVA
N°OA-2015-12-554
Caracas, 21 de diciembre de 2015

El Presidente (E) del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) , ciudadano **WUIKELMAN ANGEL PAREDES,** titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.313.281, designado mediante Decreto Presidencial N° 1.250 de fecha 16 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.502 del 22 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en uso de las atribuciones que le confieren el numeral 4 del artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con los artículos 12, 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y los artículos 14, 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARY ROSE GARCÍA**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.880.573, como **SECRETARIA ENCARGADA DE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATACIONES PUBLICAS** de este Instituto, en sustitución de la ciudadana YAKCIBET ODILIA RODRIGUEZ SEQUERA, titular de la Cédula de Identidad N° 12.617.427.

SEGUNDO: Designar como **SUPLENTE** de la Secretaria de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, a la ciudadana SIU LING LAU, titular de la Cédula de Identidad N° 20.550.612.

TERCERO: La Secretaria de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas tendrá además de las funciones señaladas en el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, la facultad para suscribir la documentación a ser emitida por la Comisión de Contrataciones, debiendo presentar como mínimo una (1) vez al mes a la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Capacitación y Educación Nacional (INCES), un informe general de todos los actos que firme.

CUARTO: Los actos que suscriba la mencionada funcionaria conforme a lo previsto en la presente Orden Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo su firma, la fecha y número de la misma y la Gaceta Oficial, en la cual haya sido publicada.

QUINTO: El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las firmas y atribuciones aquí delegadas.

SEXTO: La Consultoría Jurídica queda encargada de realizar los Trámites Administrativos correspondientes a los fines de proceder a la publicación de lo acordado mediante la presente Orden Administrativa, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

WUIKELMAN ANGEL PAREDES
Presidente (E) del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)
Decreto N° 1250 de fecha 16 de septiembre de 2014.
Gaceta Oficial N° 40.502 del 22 de septiembre de 2014.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 062 **29 de enero de 2016**

El Ministro del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de Enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de Enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34, 65 y 78, numerales 3, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1.701 de fecha 07 de abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.634 de la misma fecha;

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.238.053**, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ESTADAL DE ECOSOCIALISMO Y AGUAS APURE** del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas.

Artículo 2. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de este Ministerio, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, nombre de quien lo suscribe, titularidad con la que actúa, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

Ernesto José Parra Salas
Ministro del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 065 **01 de febrero de 2016**

El Ministro del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de Enero

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de Enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numeral 3, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con el artículo 5 numeral 2 y el artículo 19 en último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **OSCAR JOSÉ HERNANDEZ MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° V-13.903.505, como **DIRECTOR GENERAL DE MANEJO DE EMBALSES Y AGUA POTABLE** adscrita al Despacho del Viceministro o Viceministra de Gestión Ecosocialista de Aguas del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas.

Artículo 2. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de este Ministerio, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, nombre de quien lo suscribe, titularidad con la que actúa, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada en Caracas, a los 01 días del mes de Febrero de 2016, a los 205° años de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

Ernesto José Paiva Salas
Ministro del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN MPPCMS N° 009-2016
CARACAS, 02 DE FEBRERO DE 2016

AÑOS 205°, 156° y 16°

La Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, designada mediante el Decreto Nº 1.972 de fecha 04 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de fecha 04 de septiembre de 2015; en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 34, 65 y 78 numerales 2, 12, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO. Designar a la ciudadana, **NINOSKA DEL CARMEN SAAVEDRA GALARRETA**, titular de la cédula de identidad **N° V-16.509.714**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS**, de este Ministerio, a partir del 02 de febrero de 2016

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

ISIS OCHOA CANIZALEZ
Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
Decreto Nº 1.972 de fecha 04 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de fecha 04 de septiembre de 2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io



@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES IV Número 40.841

Caracas, martes 2 de febrero de 2016

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta Contiene 16 Págs. costo equivalente a 6,85% valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.